INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C, 28 de enero de 2025

Doctor
DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de expedición de certificado de no existencia o insuficiencia de personal.

Respetado Doctor,

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y teniendo en cuenta la necesidad de adelantar la contratación de personas naturales o jurídicas que puedan desarrollar las actividades relacionadas con objeto contractual "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO Y COMPETITIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LA META 159 A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN"** y requiriendo para este caso el siguiente perfil:

ACTO ADMINISTRATIVO	PERFIL	HONORARIOS
Resolución 011 de 01/02/2024 - tabla de perfiles y honorarios Indeportes.	Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique. De 0 a 4 meses de experiencia profesional.	Hasta $5.015.734

Con base en lo anterior solicito a Usted certificar de conformidad con lo establecido en Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 el cual expresa: *"**Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán."*

Por esto solicito se sirva certificar la no existencia de personal de planta o la insuficiencia de este, para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual anteriormente descrito.

Atentamente,

LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ
GERENTE GENERAL

Revisó y Aprobó: Giovanny Aguirre Gómez- Asesor Jurídico
Proyectó: Germán David Pedraza Cortés – Profesional Universitario